



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

587

#### *Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de primer ciclo de Educación infantil municipal Flor de Murta*

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada en fecha de 21 de enero de 2025 aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de primer ciclo de Educación infantil municipal Flor de Murta.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), se somete la ordenanza aprobada a un periodo de información pública mediante la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo la ordenanza podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y también estará a disposición de los mismos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida, a la data de la firma electrónica (23 de enero de 2025)

**La alcaldesa**

Margarita Fullana Arrom